

OFICIO N° SSAF-075-2016

Xalapa, Veracruz a 27 de enero de 2016

LIC. TOMAS ANTONIO BUSTOS MENDOZA

Secretario de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-002-16**, relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **TOTAL COPIERS**, **S.A. DE C.V.**, la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo del **1º de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un importe de \$0.39 (treinta y nueve centavos m.n.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 4 equipos de alta producción. Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre el mínimo de 2,500,000 y el máximo de 5,000,000 de fotocopias/impresiones.

Partida N° 2 por un importe de \$3.71 (tres pesos, setenta y un centavos m.n) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en color con 3 equipos a color. Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre el mínimo de 25,000 y el máximo de 50,000 de fotocopias/impresiones.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

• SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN:

• PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Se descalifica técnicamente por ofertar características técnicas diferentes a lo solicitado en las bases de participación.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar** el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE



OFICIO N° SSAF-076-2016

Xalapa, Veracruz a 27 de enero de 2016

SISTEMAS CONTINO, S.A DE C.V. N° de proveedor CEV-BSE-0020-03 Avenida Ruiz Cortines N° 857 Col. Rafael Murillo Vidal, C.P. 91010 Xalapa, Ver.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-002-16**, relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **TOTAL COPIERS**, **S.A. DE C.V.**, la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo del **1º de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un importe de \$0.39 (treinta y nueve centavos m.n.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 4 equipos de alta producción. Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre el mínimo de 2,500,000 y el máximo de 5,000,000 de fotocopias/impresiones.

Partida N° 2 por un importe de \$3.71 (tres pesos, setenta y un centavos m.n) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en color con 3 equipos a color. Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre el mínimo de 25,000 y el máximo de 50,000 de fotocopias/impresiones.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN:

• PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Se descalifica técnicamente por ofertar características técnicas diferentes a lo solicitado en las bases de participación.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE



OFICIO N° SSAF-077-2016

Xalapa, Veracruz a 27 de enero de 2016

TOTAL-COPIERS, S.A. DE C.V.
N° de proveedor CEV-BSF-0166-04
Virgina Fabregas N° 31, Edificio B
Col. Jorge Negrete, Delegación Gustavo Madero
C.P. 07280, México, DF.

Atención en Xalapa, Ver.

Av. Rafael Murillo Vidal Nº 126 int. 3 y 4 Fracc. Ensueño

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-002-16**, relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **TOTAL COPIERS**, **S.A. DE C.V.**, la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo del **1º de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un importe de \$0.39 (treinta y nueve centavos m.n.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 4 equipos de alta producción. Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre el mínimo de 2,500,000 y el máximo de 5,000,000 de fotocopias/impresiones.

Partida N° 2 por un importe de \$3.71 (tres pesos, setenta y un centavos m.n) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en color con 3 equipos a color. Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre el mínimo de 25,000 y el máximo de 50,000 de fotocopias/impresiones.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

• SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN:

• PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Se descalifica técnicamente por ofertar características técnicas diferentes a lo solicitado en las bases de participación.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE



OFICIO N° SSAF-078-2016

Xalapa, Veracruz a 27 de enero de 2016

PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

N° de proveedor **CEV-BSL-0741-11** Lucio Blanco N° 102 Col. Unidad Magisterial C.P. 91010 Xalapa, Ver.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-002-16**, relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.-Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **TOTAL COPIERS**, **S.A. DE C.V.**, la contratación del servicio de fotocopiado por el periodo del **1º de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016**, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 por un importe de \$0.39 (treinta y nueve centavos m.n.) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en negro, con 13 equipos de mediana producción y 4 equipos de alta producción. Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre el mínimo de 2,500,000 y el máximo de 5,000,000 de fotocopias/impresiones.

Partida N° 2 por un importe de \$3.71 (tres pesos, setenta y un centavos m.n) incluido el impuesto al valor agregado, por fotocopia e impresión en color con 3 equipos a color. Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre el mínimo de 25,000 y el máximo de 50,000 de fotocopias/impresiones.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

• SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN:

• PRODUCTOS DIGITALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Se descalifica técnicamente por ofertar características técnicas diferentes a lo solicitado en las bases de participación.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar** el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, no sea superior al 10% (diez por ciento) y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE